

Precios de Suscripción

En Reus, al mes. 1'50 Ptas.
Fuera, trimestre. 5'—
Extranjero y Ultramar, trimestre. 9'—
Número suelto. 0'05
atrasado. 0'10

La Circunstancia

REDACCION Y ADMINISTRACION
ARRABAL BAJO JESUS NUM. 13
ANUNCIOS Y RECLAMOS
a precios convencionales
REMITIDOS a 25 centimos linea
— Pago anticipado —

DECLARO DE LOS DIARIOS REPUBLICANOS ESPAÑOLES
DE AVISOS Y NOTICIAS

Reus, Jueves 12 Septiembre 1918

Año XLV - Núm. 211

Compañía del Gramófono
Sociedad anónima española
Éxito colosal de los célebres artistas
TITTA RUFFO Y CARUSO
de venta: R. PERPINÁ
Calle Mayor, 22. - REUS. - Despacho, 4, pral.

Jabonería Querol
Fábrica: Calle Boule (detrás Teatro Fortuny)
TELÉFONO 318
Clase EXTRA, blanco, quintal (41,6 kgs.) Ptas. 55'50- arroba Ptas. 13'90
SUPERIOR " " " 54'— " " 13'50
PRIMERA " " " 50'50 " " 12'65
SEGUNDA " " " 46'50 " " 11'65
TERCERA " " " 44'50 " " 11'15
CORRIENTE " " " 40'— " " 10'—
Franco fábrica.

Enfermedades de los niños
por el médico especialista
FRANCISCO FIGUEROLA
del Hospital Cívico Militar y del Dispensario Municipal
Laboratorio de Serología y Bacteriología
y de análisis químico aplicado a la clínica.
REACCIÓN DE WASSERMANN
Calle de la Fuente, 12.-Reus Consulta de 3 a 5.

La "Fiesta de la Raza" para el 12 de Octubre de 1918
Si el fin único perseguido por la «Fiesta de la Raza» fuera conmemorar un acontecimiento glorioso, cual acontece con la generalidad de las fiestas cívicas, declarado el 12 de Octubre día de Fiesta Nacional, como ya lo ha sido en casi todas las Repúblicas ibero-americanas y en España, holgarian nuevas propagandas acerca de ella.

Sin perjudicar el corazón, estómago y riñones, calma y cura siempre el dolor de cabeza, neuralgias y jaquecas, dolores nerviosos y reumáticos el PRODUCTO GRANULAR
Cerebrino
R. MANDRI
BARCELONA
De venta en todos los Centros de especialidades, farmacias y en Reus en la Farmacia Serra
Ancha, 25-Farmacia-Barcelona

Pero no es ese el caso que, para los hispano-americanos, ofrece la «Fiesta de la Raza». Se ha logrado que se rinda tributo de gratitud y admiración a los actores de la epopeya del descubrimiento del Continente Atlántico, primordialmente a sus protagonistas inmortales: Cristóbal Colón e Isabel la Católica; con ello el homenaje debido a España está asegurado, es corolario indispensable. Pero esto, con ser mucho, ser justo y motivo de legítima satisfacción, no llena los propósitos de la «Fiesta de la Raza», que encierra otro objetivo de extraordinaria importancia: el de servir de ocasión para que anualmente muestren su perseverancia en pro de la unión ibero-americana, el creciente número de partidarios con que cuenta en todos los pueblos del tronco hispano, la adopción de una política internacional francamente orientada en el sentido de la mayor intimidad entre éstos, basada en los lazos tradicionales, fomentada y desarrollada por el intercambio de intereses del orden moral y material, y afianzada, llegado el caso, por una alianza defensiva.

Hardoy Tizol
Dentista Norteamericano
Visita en casa de D. José Miralles
Esta casa puede ofrecerle los mejores servicios por su especialidad, tanto en los trabajos de coronas y puentes de oro, como dentaduras en caucho y guta percha.
Esmero, prontitud y economía. Se opera gratis a los pobres que acrediten serlo.
Plaza de Prim, 2, 1.º En Barcelona: Plaza de Cataluña, 3, 1.º

Quizá antes hubiérase tachado de quimérica tal aspiración; pero al ver cómo luchan hoy unidas en la más enorme guerra que el mundo presenciara (de origen y finalidad que no ha sido aun posible concretar) naciones de las razas más diversas, de los más distintos grados de civilización, de las más opuestas formas de gobierno, de las más variadas religiones, que hablan idiomas distintos y pertenecientes a las cinco partes del globo, no parece aventurado pensar en la posibilidad de que pueblos entre los que tantos y tan esenciales vínculos existen, lleguen a un acuerdo para oponerse a quienes tratan de avasallarlos recurriendo a la fuerza, no como amparadora del derecho, que es su único empleo lícito, sino como sostenedora de actos injustos y arbitrarios.

Dolor
reumático, nervioso e inflamatorio. Nada como el Aceite de Bombay, 100 años de éxito mundial! ¡Millares de curaciones! Suple las aguas termales. 100 con medicamentos inter-nos que fatigan el estómago o dañan el riñón! 2'50 pesetas frasco. Triple cabida 5 ptas.
De venta en Reus: Tomás Piñol, Plaza de la Consolación, 17 y principales farmacias del mundo.

Libros, discursos, artículos y folletos aparecen cada día con más frecuencia, abogando por este ideal, en todos los países de habla hispania. Ellos han llevado a la masa popular el sentimiento tan generalizado hoy en favor de una

Los establecimientos electro-mecánicos
de ARIÑO V. CAMPOS S. EN C., Muntaner 78, Barcelona que acaban de inaugurarse instalados con todos los perfeccionamientos modernos, aceptan toda clase de pedidos para construcciones electro-mecánicas en general. Planos y prospectos gratis.

aproximación práctica y eficaz, sobre cuyas razones no parece pertinente insistir aquí.
La «Unión Ibero-Americana» dirige una nueva excitación a cuantos, coincidiendo en la excelencia del ideal que persigue, estimen dignos de apoyo los trabajos que realiza, muy particularmente a las Autoridades, Corporaciones, Cuerpo diplomático y Consular ibero-americano y español. Prensa, Centros de la colonia española y Delegaciones de esta Sociedad, para que en el año en curso, alcance aún mayores proporciones que en los anteriores la «Fiesta de la Raza», en la cantidad e importancia de las solemnidades que se organicen, de modo muy singular en los establecimientos de enseñanza de todos los grados, ya que esta clase de empeños obtienen el triunfo, más que con éxitos momentáneos, ampliando el número de adeptos convencidos, desinteresados y entusiastas, y, para ello, no hay campo más fértil que el de la juventud, ni agente más adecuado para hacerle florecer que el maestro, el catedrático.

Esta Asociación aprovecha la oportunidad para estimular a todos los que puedan coadyuvar a su obra social, de la que la «Fiesta de la Raza» es solo un episodio, a que lo hagan facilitando datos, enviando opiniones sobre los problemas en estudio, solicitando a su vez de ella informes, antecedentes o gestiones acerca de iniciativas que encuadren en su finalidad, contribuyendo, en suma, en la forma que cada cual crea más útil, a su labor altruista, que en definitiva es obra patriótica.

Entre otros, son asuntos a que actualmente consagramos preferente atención y dedicamos gestiones cerca de las esferas oficiales, aparte de los de la ordinaria vida social (Revista, Conferencias, Biblioteca, Informaciones, etc.):
El desarrollo del servicio de comunicaciones y tráfico marítimo.
El fomento de relaciones comerciales, aprovechando la situación propicia que al efecto ofrece la lamentable guerra actual y la providencial neutralidad que España conserva.

La difusión por América del libro y revistas españolas impresas en España.
La eliminación como obras de texto en los centros docentes de la América de nuestro origen de aquellos libros de Historia que con injusticia y pasión denigran el nombre de España, sembrando odios inmotivados en el corazón de los alumnos; y
La creación de centros españoles de enseñanza oficial en las más importantes poblaciones de América.

Madrid, 30 de junio de 1918.—El Presidente de la «Unión Ibero-Americana».
FAUSTINO RODRÍGUEZ SAN PEDRO.

La destrucción de 150 submarinos
Relación de nombres de los comandantes de 150 submarinos hundidos.
Londres.—Comunicado del Almirantazgo:
«Aunque el Almirantazgo no piensa adoptar el procedimiento de probar las afirmaciones oficiales, ha creído oportuno comunicar los nombres de los comandantes de los 150 submarinos alemanes que hemos destruido, para comprobar la afirmación hecha el 7 de Agosto de 1916, por el presidente del Consejo de ministros en la Cámara de los Comunes y que los periódicos alemanes negaron.

El primer ministro dijo:
—Por lo menos 150 han sido destruidos.
En la lista no están incluidos los nombres de los comandantes de los submarinos austriacos destruidos, sino solo los de los submarinos alemanes puestos fuera de combate:

Krurt Albrech y Wernre Albrech, muertos, Gustav Amberger, prisionero.
Wilhelm Ambergen, muerto, Alfred Arnold, prisionero, Gu:ther Bachmann, Wilhelm Barten, W'bauck Casar Bauer, muertos.

Waldemar Bander, que logró escapar al hundirse el submarino, consiguió regresar a Alemania.
Egewolf Vomberckheim, Gerhardt, Berger Kur Bernis Albert, Branscheid Charles Braunn, muertos.

Herbert Breyer, prisionero, Gustav Buch, Hans Degetau, Victor Dieckmann, Benno Vonditfurth, Karl Edeling, Otto Ehrentraut, Max Eitéster, Adolf Feddersen, Wilhelm von Fircks, Karl Fischer, Erberhardt Frohner, muertos.

Georg Gerth, prisionero.
Germann Ollp, muerto, Ernest Graf, prisionero.
Fritz Gregor, Karl Gross, Paul Gunther, Erich Gurged, Georg Haag, Klauss Hansen, Richard Hartmann, Erich Curt Heinke, Bruno Heier Heinrich, von Heniph, prisioneros.
Karsten Heldebreck, Alfred Hirtzel, Bruno Hopep, Hans Hufnagel, Cra'pd Kaiserlinck, Wilhelm Kiel, muertos.
Ailhem Kieseweter, internado.
Alfred Klatt, Walter Kolve, Georg Koning, Hans Korch, Kretzesch, muertos.
Guenter Krenth, prisionero.
Gunther Kreisner, Karl Koll, Heinrich Kustoner, muertos.
Claus Lafrenz, Otto Lanbumrg, prisioneros.



Ministerio de la Gobernación

**LEY**

(Conclusión)

En todo caso se señalarán con claridad las horas de apertura y cierre de cada establecimiento exceptuados, así como aquellas en que han de trabajar los distintos turnos o clases de dependientes, si la distribución se hace siguiendo este criterio.

Art. 8.º No regirá lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º, respecto a toda clase de establecimientos:

1.º Cuando se trate de trabajos necesarios para evitar perjuicios inminentes, o por causa de inventario o balance, instalación o traslado de establecimiento u otros semejantes.

2.º Durante un período máximo de treinta días al año, sin que en ningún caso pueda utilizarse más de seis días seguidos. La determinación de este período de tiempo corresponderá a la Junta de Reformas Sociales, y, en su defecto, al Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º respecto a la declaración de excepciones.

Se entiende por inventario o balance el que obligatoriamente establece para los comerciantes individuales y sociedades mercantiles el Código de Comercio, y no los que por su propia comodidad quieran además establecer los comerciantes y sociedades en otras ocasiones a momentos del año. Estos inventarios y balances se habrán de verificar forzosamente dentro de la jornada de trabajo o en alguno de los treinta días a que alude el apartado 2.º del presente artículo.

Si para los trabajos extraordinarios a que este artículo se refiere se establecieron turnos entre la dependencia, se cumplirá estrictamente lo prevenido en el artículo anterior.

Si, por el contrario, se pretendiera emendar esta labor, como aumento de jornada, la misma dependencia que tuviere a su cargo el trabajo ordinario del establecimiento, será necesario que se obtenga para ello autorización expresa de la Junta local de Reformas sociales, la cual cuidará de que el aumento de jornada no exceda de dos horas.

Art. 9.º Cuando por pacto, costumbre o reglamento se hallen establecidas o se establezcan condiciones más favorables al descanso de las señaladas en la presente Ley, seguirán rigiendo aquellas, sin que se estimen modificadas por virtud de las disposiciones de la misma, tanto en lo referente a la jornada, como en la renuncia a la excepción que pudiera aplicarse en virtud del artículo 3.º

Art. 10.º Las personas que se hallen en un establecimiento mercantil a la hora del cierre, podrán terminar sus operaciones, sin que en este se invierta más de media hora; pero como indicación de que las operaciones del día han terminado, se cerrarán todos las puertas, menos una, y esta a la mitad, desde el momento señalado como hora para el cierre, y considerándose así terminado el trabajo de una manera efectiva, saldrá inmediatamente la dependencia a que esta ley se refiere sin que pueda retenerse en el establecimiento más personal que el necesario para terminar las operaciones arriba indicadas, dentro de la media hora concedida.

Art. 11.º Durante la jornada de trabajo se concederá a las personas a que se refiere la presente Ley, un descanso de dos horas para comer.

Corresponderá a las Juntas de Reformas Sociales la fijación de dichas horas en cada localidad, así como lo determinación de si deben o no ser clausurados los establecimientos durante tal período, respetando en todo caso los pactos concertados a este propósito entre los gremios y sus respectivas dependencias.

Art. 12. Se prohíbe, durante las horas de cierre, toda venta en la vía pública de las mercancías que constituyen el comercio de los establecimientos a que se refiere la presente Ley.

Art. 13. El cumplimiento de esta Ley respecto de los establecimientos mercantiles será objeto de la inspección del trabajo del Instituto de Reformas Sociales, con arreglo a las disposiciones que regulan el funcionamiento de la misma.

La inspección en lo relativo a la prohibición de la venta en la vía pública establecida en el artículo anterior, corresponderá a las Autoridades Gubernativas, o, en su defecto, a las Municipales.

Art. 14. Un ejemplar, por lo menos, de esta Ley, se colocará en sitio visible del local o locales del establecimiento donde haya de ser aplicada.

Art. 15. Los establecimientos y comercios a que se refiere la presente Ley, no podrán tener el régimen de internado sin previa y expresa autorización de la Autoridad gubernativa local. Para su concesión será indispensable oír a la Junta local de Reformas Sociales e informe técnico sanitario favorable respecto a las condiciones de higiene y salubridad del local destinado a vivienda de la dependencia. Dicho local será revisado semestralmente por la inspección sanitaria, sin perjuicio de las disposiciones vigentes sobre inspección del trabajo, que en un todo le son aplicables según el precepto general del art. 13.

Los establecimientos y comercios que la publicación de esta Ley tengan el régimen de internado, deberán proveerse de dicha autorización en el plazo de seis meses, a contar desde el día de la publicación.

Art. 16. En el caso de que algún patrono utilizase el internado para faltar al precepto del descanso que corresponde a la dependencia a tenor de la presente Ley, los dependientes perjudicados podrán dirigir sus quejas a la Junta local de Reformas Sociales para la procedente corrección del abuso.

De la resolución de estas Juntas, en éste como en los demás casos, se podrá recurrir al ministro de la Gobernación en la forma que señala el párrafo segundo del art. 6.º

Art. 17. Si alguno de los establecimientos exceptuados comprendiese, juntamente con la venta de los artículos que producen la excepción, otros en los que ésta no es posible, se considerará que la excepción concedida no aprovecha a los segundos, y, por tanto, se prohíbe la venta de ellos fuera de las horas que normalmente les corresponden, a tenor del art. 2.º o del 9.º

Art. 18. Se aplicará a los dependientes varones comprendidos en esta Ley, la de 27 de Febrero de 1912 llamada vulgarmente «Ley de la Silla» en la parte que a los mismos pueda ser aplicable.

Art. 19. Los infractores de esta Ley serán castigados, la primera vez que cometen las infracciones con una multa de 25 a 250 pesetas. La primera reincidencia se penará con multa doble a la que se hubiera impuesto a la anterior infracción, y en las nuevas reincidencias se irá doblando la cantidad, sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal.

La calificación de reincidencia no estará sujeta a ningún transcurso de tiempo. En lo relativo a penalidad regirán las disposiciones vigentes acerca de la inspección del trabajo, correspondiendo en todo caso a las autoridades gubernativas la imposición de las multas, pero la declaración de reincidencia deberá ser hecha por el Inspector del Trabajo, donde lo hubiere; en su defecto por la Junta local de Reformas Sociales, y, a falta de ésta, por el Alcalde.

Art. 20. Si por cualquiera causa re-

**La Torrefacción GIL**

es la que vende **CAFE**  
-- los mejores --

**No dejes de probarlos**

**CALLE METJE FORTUNY, N.º 3-REUS**  
**FRENTE "LA FLECA"**

sultare estéril la acción gubernativa en cuanto a las reclamaciones que se hicieren por incumplimiento de la presente Ley, los interesados podrán acudir a los Tribunales Industriales establecidos por la ley de 22 de Julio de 1912, y utilizar el recurso de casación que la misma establece en su art. 48.

Art. 21. La presente Ley empezará a regir a los tres meses de su publicación. El Gobierno, oído el Instituto de Reformas Sociales, dictará las disposiciones oportunas para la ejecución de la misma.

Art. 22. Para los menores de edad empleados en establecimientos de comercio seguirán rigiendo las disposiciones de los artículos 2.º, 4.º y 8.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900, que regula el trabajo de mujeres y niños, con la sola modificación de aplicarse el descanso de doce horas fijado en el artículo 11 de la presente Ley, en vez del de una que establece el art. 2.º de aquella, y además la Ley de contrato de aprendizaje de 18 de Julio de 1911.

Por tanto:  
Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a cuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernación, Manuel García Prieto

**ULTIMA HORA**

Madrid, 11.  
LAS IZQUIERDAS  
Anoche se dijo en los círculos políticos que una persona que parece bien enterada afirmó que los diputados Domingo, Prieto, Barriobero y Marraco han notificado a los demás compañeros de las izquierdas que ellos se hallan bien dispuestos a volver al Congreso en la próxima etapa parlamentaria.

**LA HUELGA DE PUERTOLLANO**  
Ciudad Real.—Mañana se celebrará otro mitin obrero en la plaza de toros. Los obreros persisten en la huelga.

En las minas las operaciones de desagü: se hacen con grandes intermitencias.

**Se compra**

«Aram», latón, plomo, acero y muebles usados, en la calle de Castelar, número 53, tienda.

**Dinero**

Se facilita en hipoteca de manera rápida, económica y reservada por CONRADO VERNET, San Juan, 5, entresuelo, quien además se encarga de colocar capitales a préstamo, administración y compra venta de toda clase de fincas.

IMPRENTA EDITORIAL REUSENSE

**Colegio Balmes**  
PREPARATORIO

Párvulos - Elemental - Superior - Encomendados  
Arrabal de Robuster, 19. - REUS

Este Colegio desarrollará la enseñanza por procedimientos instructivos y prácticos, no admitiendo más alumnos que los necesarios, para el eficaz resultado de la misma.  
AYO PARA LOS ENCOMENDADOS.  
Matrícula de 1918-1919.

**Academia Práctica**  
de Comercio - Idiomas - Bachillerato - Magisterio  
Correos y Telégrafos

Director D. Blás Martí Pamies Licenciado en Filosofía y Letras  
Secretario D. LUIS ROVIRA GUIART - Profesor - Périto Mercantil

Ayudantes del Instituto General y Técnico  
CLASES ESPECIALES PARA SEÑORITAS Y NOCTURNOS PARA ADULTOS  
Esta «Academia», cuenta con profesorado idóneo y en especial para correos y telégrafos corriendo a cargo de Mr. & Mme. Agasse, el grupo de idiomas,  
ARRABAL DE ROBUSTER, 19 - Pral.

**ELIXIR ESTOMACAL**  
de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

**ESTÓMAGO E INTESTINOS**

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida.

**¿Queréis curar**  
Tifus - Gástigas - Pulmonías - Viruela  
Sarampión - Feridura y la baba de los niños?

**Usad el Thé Viadin y Elixir Viadin**  
Gran remedio eficaz para dichas enfermedades

Premiado con medallas de Oro en las Exposiciones de Roma en 1911, París 1912 Barcelona 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917.  
No confundirse con otras marcas que quieren imitar el VIADIN  
AGENTE EXCLUSIVO EN LA PROVINCIA:  
**Pablo Xifré, Arrabal Santa Ana, 30 - Herboristería**

**¡Alerta ¡Alerta ¡Alerta**

Se ofrecen en esta población aguas minerales como procedentes de los manantiales VICHY CATALÁN, sin serlo  
Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender y para que se fijen bien en las botellas que se les ofrezcan, puesto que las de los manantiales Vichy Catalán llevan tapones, cápsulas, precintos y etiquetas con el nombre SOCIEDAD ANÓNIMA VICHY CATALÁN, y por lo tanto dejan de proceder de dichos manantiales las que no los lleven.

# Laboratorio Punved Lloberas

TEL. FONO 3627. Calle Canuda, 2, Barcelona. - TELÉFONO 165. Llobera, 47, 49 y 51 y Cervantes, 40 y 42, REUS

Análisis químico biológicos de orina, esputos, sangre, leche, pus, etc., etc.—Análisis químico bacteriológicos de agua.—Análisis químico industriales.—Reacción de Wassermann.—Serodiagnóstico.

## Ferrocarriles

SERVICIO DE TRENES desde 1.º de Marzo de 1917

**De Reus a Lérida**

Salida	8'22	Llegada	11'22
"	13'35	"	20'05
"	17'59	"	22'03
"	20'30	"	0'22

**De Lérida a Reus**

Salida	5'30	Llegada	9'46
"	8'29	"	12'29
"	11'56	"	20'17
"	15'—	"	17'58

**De Reus a Tarragona**

Salida	9'57	Llegada	10'23
"	12'54	"	13'27
"	14'30	"	15'05
"	18'08	"	18'35
"	20'50	"	21'34

**De Tarragona a Reus**

Salida	7'35	Llegada	8'10
"	12'17	"	12'53
"	16'36	"	17'14
"	19'25	"	20'03

**Línea de Valencia**  
Salen de Salou para Valencia a las

6'11 9'18, 11'15, 0'02, 18'02 (has. Benicarló.)  
Llegan de Valencia a Salou a las 4'19, 8'32, 15'44, 0'35, 18'36 (desde Benicarló.)

**De Reus a Barcelona**

Salida	5'03 por Villafranca	Llegada	9'38
"	5'03 por Villanueva	"	8'48
"	7'25	"	9'23
"	8'49	"	13'27
"	14'13	"	17'42
"	17'16 por Villafranca	"	21'44
"	17'16 por Villanueva	"	20'37
"	21'25	"	23'28

**De Barcelona a Reus**

Salida	5'26	Llegada	9'23
"	8'33	"	10'36
"	9'20	"	12'47
"	13'—	"	16'15
"	15'23	"	19'24
"	19'40	"	21'53

**De Reus a Marsá y Mora**

Salida	7'17	Salida	9'29	Llegada	10'15
"	10'41	"	11'19	"	11'44
"	13'17	"	14'24	"	14'58
"	16'30	"	18'57	"	19'47
"	19'49	"	21'11	"	21'47
"	22'01	"	—	"	23'08

**De Mora y Marsá a Reus**

Salida	6'13	Llegada	7'17
"	6'30	Salida	7'42
"	7'01	"	8'43
"	12'17	"	13'11
"	17'27	"	19'12
"	20'14	"	20'48
"	—	"	21'20

## Ferrocarril económico de Reus a Salou

Compañía Reusense de Tranvías

SERVICIO DE TRENES (que regirá desde el 14 Julio de 1918)

**Salidas de Reus**

Tren n.º 24 a las	6'50	Tren n.º 23 a las	7'40
" 26 "	8'25	" 25 "	9'20
" 2 "	10'25	" 11 "	11'20
" 12 "	15 15	" 1 "	16'10
" 36 "	17'05	" 35 "	18'40
" 38 "	19'20	" 37 "	20'05

Trenes extraordinarios en los días festivos:  
Salidas de Reus:  
Tren núm. 22, a las 5'30.—Tren núm. 28, a las 11'15.—Tren núm. 32, a las 16'05.

Salidas de Salou:  
Tren núm. 21, a las 6'10.—Tren núm. 27, a las 12'10.—Tren núm. 43, a las 20'30.

Tarifa especial n.º 4 de billetes de ida y vuelta a ptas. 0'60.

Se expenden estos billetes desde el día 14 de Julio para los trenes que salen de Reus hasta las 6'50 pudiendo utilizarse para la vuelta todos los que salen de Salou hasta las 16'10 inclusive, siendo completamente nulos para los trenes siguientes.

Los domingos y demás días festivos se expenden billetes a 60 céntimos hasta el tren de las 11'15, valederos para el regreso hasta el de las 18'40, siendo también nulos para los trenes posteriores.

PRECIOS: Billete ordinario, 0'75.—Billete de ida y vuelta, 1'05.—Niños de 3 a 7 años, ida y vuelta, 0'60.



## Pechos

### Píldoras Sircasianas

del Dr. Ferd. Brun. Siempre beneficiosas a la salud. 25 años de éxito mundial es el mejor reclamo! 6 pesetas frasco. Vda. Alstina P. Crédito, 4; V. Ferrer y C., Princesa, 1; Segalá, R. Flores, 4; Oliver, Hospital, 2; y principales farmacias. Mandando 6'50 pesetas en sellos de correo o Giro - Postal a

## POUS ARCHÉ

Marqués del Duero, 84, Barcelona, remítase reservadamente certificado. Para convencimiento del éxito muestras gratis. Desconfiad de imitaciones.

De venta en Reus: **Tomás Piñol**  
Plaza de la Constitución, 17



## Estómago

Curación rápida radical e inimitable de todas sus enfermedades con los

**Poivos del Dr. Julius Merc, de Berlín**, exentos de narcóticos o calmantes. Remedio heroico aprobado por eminencias médicas. **Millares de curaciones!!** Preciosa adquisición de la ciencia médica. 4 pesetas frasco. Segalá, R. de las Flores, 4; Oliver, Hospital, 2; Cruz Roja, Escudillers, 75; V. Ferrer y C., R. San Pedro, 2, Barcelona, y principales farmacias de España.

De venta en Reus: **TOMÁS PIÑOL**, Plaza de la Constitución, 17

## Disponible

# LITINOIDES SERRA

Con los

ni el agua hervida es pesada, ni el agua rodada es floja, ni el agua de cisterna es desabrida, ni el agua de roca es irritante. El agua gasificada con el ácido carbónico que en ella diluyen los LITINOIDES SERRA es de un paladar exquisito. La acertadísima composición de los LITINOIDES SERRA asegura un doble efecto curativo trascendental; Corrobora la nutrición mediante la digestión completa; contribuye a la eliminación de los malos residuos (ácido úrico) mediante la acción de su litina en la sangre y en los riñones. Para el artrismo con todas sus variantes hay que someterse a tomar durante una larga temporada los LITINOIDES SERRA en el agua o en el vino agustado. En un litro de agua se vierte un paquetillo de LITINOIDES SERRA y se tapan inmediatamente la botella con cuidado. A los dos minutos es posible beber. Se vende en todas las farmacias, droguerías y similares.

Farmacia Serra - Arrabal Sta. Ana, 88 - Reus